



# Resolución Ministerial

**292-2002 MTC/15.02**

Lima, 17 de mayo de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Federal de Paraná, conjuntamente con el Gobierno de Paraná, han convocado al Simposio sobre Carreteras y Medio Ambiente que se realizará en la ciudad de Foz Do Iguazú, Paraná, en la República Federativa de Brasil, durante los días 12 al 14 de junio de 2002;

Que, el referido Simposio tiene como temario puntos relacionados con la implementación de redes viales y gestión ambiental, carreteras y conservación de suelos, programas de educación ambiental, gestión de transporte de residuos peligrosos, entre otros temas, los cuales constituyen contenidos de normativas internacionales y herramientas de gestión en materia de medio ambiente y carreteras;

Que, los temas a tratarse en dicho Simposio se vinculan con las funciones que viene desarrollando la Unidad Especializada de Estudios de Impacto Ambiental – UEIA, que se encuentra ubicada en el Subsector Transportes;

Que, es de interés que un funcionario de la UEIA participe en el evento convocado por la Universidad Federal de Paraná, lo que permitirá obtener conocimientos y experiencias en asuntos ambientales, los mismos que redundarán en beneficio de la institución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del ingeniero Daniel Sánchez García, Jefe de la Unidad Especializada de Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Foz Do Iguazú, Paraná, República Federativa de Brasil, durante los días 11 al 14 de junio de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

*quic*

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al Contrato de Préstamo CAF "Componente Plan Ambiental y Social", de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Pasajes	US\$ 833.08
➤ Viáticos	US\$ 800.00
➤ Inscripción	US\$ 105.00
➤ Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$ 25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Luis Chang Reyes**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción